

ACCIÓN URGENTE

CUATRO DIRIGENTES DE LA “REVOLUCIÓN DE LOS PARAGUAS”, ENCARCELADOS

Cuatro dirigentes de las protestas de la “Revolución de los Paraguas” en favor de la democracia que tuvieron lugar en 2014 en Hong Kong han sido declarados culpables de “escándalo en la vía pública” por “obstruir vías y lugares públicos” durante las protestas, y condenados a entre ocho y 16 meses de cárcel. Son presos de conciencia, encarcelados sólo por defender pacíficamente la democracia en Hong Kong. Su encarcelamiento sienta un precedente: el gobierno podría utilizar cargos imprecisos y ambiguos para procesar y encarcelar de forma general a personas que protestan pacíficamente, exacerbando el efecto paralizador sobre la libertad de reunión pacífica y expresión en Hong Kong.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Carrie Lam
Jefa del Ejecutivo / Chief Executive
Government of the Hong Kong SAR
Office of the Chief Executive
Tamar, Hong Kong
Fax: +852 2509 0580
Correo-e: ceo@ceo.gov.hk

Señora Jefa del Ejecutivo:

El 24 de abril de 2019, cuatro dirigentes de las protestas prodemocráticas de la “Revolución de los Paraguas” de 2014, **Benny Tai Yiu-ting, Chan Kin-man, Raphael Wong Ho-ming y Shiu Ka-chun**, fueron declarados culpables de “escándalo en la vía pública” por “obstruir vías y lugares públicos” durante las protestas, y condenados a entre ocho y 16 meses de cárcel.

Los cuatro fueron declarados culpables de cargos imprecisos y ambiguos: “conspiración para cometer escándalo en la vía pública”, “incitación a cometer escándalo en la vía pública” e “incitación a incitar al escándalo en la vía pública”, únicamente por ejercer pacíficamente los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica. Es la primera vez que el gobierno utiliza estos cargos contra manifestantes pacíficos. La fiscalía decidió basar los cargos en infracciones recogidas en el Common Law, que conlleva penas más duras que infracciones similares del derecho estatuido. Las sentencias condenatorias y las penas por “incitación” y por “incitación a incitar al escándalo público” conllevan efectos negativos a largo plazo para el disfrute de los derechos humanos a la libertad de expresión y de reunión pacífica en Hong Kong. En este caso, las pruebas de “incitación” incluían artículos de prensa dirigidos al público en general, declaraciones hechas en conferencias de prensa y entrevistas en medios de comunicación realizadas meses antes de las protestas, así como vídeos grabados por la policía de dirigentes de las protestas que instaban mediante altavoces a quienes participaban en ellas a invitar a otras personas a unirse.

El hecho de que los cuatro dirigentes hayan sido declarados culpables y encarcelados sienta un preocupante precedente: el gobierno podría utilizar cargos imprecisos y ambiguos para procesar y encarcelar de forma general a personas que protestan pacíficamente, exacerbando el efecto paralizador sobre la libertad de reunión pacífica y expresión en Hong Kong. Los cuatro indicaron que recurrirán las sentencias condenatorias.

Señora jefa del ejecutivo, le pedimos que garantice que estos cuatro presos de conciencia, encarcelados únicamente por abogar pacíficamente por la democracia en Hong Kong, quedan en libertad inmediata e incondicional, y que sus sentencias condenatorias se anulan sin demora.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Benny Tai Yiu-ting, Chan Kin-man y Chu Yiu-ming iniciaron la campaña “Occupy Central” (ocupa el Distrito Central) en 2013. Esta campaña, que defendía la elección democrática del jefe del gobierno de la ciudad (jefe del ejecutivo) y pretendía ser una acción de desobediencia civil para bloquear calles del Distrito Central de Hong Kong, fue una de las protestas a gran escala en favor de la democracia de la “Revolución de los Paraguas”, que se desarrollaron de forma mayoritariamente pacífica durante más de 79 días entre septiembre y diciembre de 2014.

Entre los ocho activistas cuyas sentencias se dictaron el 24 de abril figuran los iniciadores de la campaña “Occupy Central” (ocupa el Distrito Central), el jurista y profesor Benny Tai Yiu-ting y el profesor de Sociología Chan Kin-man, a quienes se les impusieron sendas penas de 16 meses de prisión. Los otros dos activistas condenados a prisión son Raphael Wong, dirigente de un partido político, y el legislador Shiu Ka-chun, condenados a sendas penas de ocho meses.

Otro iniciador de la campaña “Occupy Central”, el pastor religioso Chu Yiu-ming, así como el dirigente estudiantil Eason Chung Yiu-wa y Lee Wing-tat, líder de un partido político, fueron condenados a penas condicionales, y el dirigente estudiantil Tommy Cheung Sau-yin, a prestar servicios comunitarios. La imposición de condena a la legisladora Tanya Chan se aplazó hasta el 10 de junio debido a su estado de salud.

El gobierno de Hong Kong ha detenido a muchos manifestantes pacíficos desde la “Revolución de los Paraguas”, normalmente por cargos imprecisos relacionados con “reunión ilegítima”, “reunión no autorizada” y “desórdenes públicos”. Las disposiciones y la aplicación de la Ordenanza de Orden Público de Hong Kong, en la que se basan estos cargos, han sido criticadas reiteradamente por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), por no cumplir plenamente el derecho y las normas internacionales de derechos humanos sobre el derecho de reunión pacífica.

En julio de 2016, se dictó sentencia condenatoria contra tres líderes estudiantiles por trepar la valla de la “Plaza Cívica”, explanada situada junto a los edificios de la sede del gobierno, durante las protestas del 26 de septiembre de 2014. Joshua Wong y Alex Chow fueron declarados culpables de “tomar parte en una reunión ilegal”, y Nathan Law, de “incitar a otras personas a tomar parte en una reunión ilegal”. El tribunal dictó originalmente penas no privativas de libertad, pero la fiscalía apeló y pidió penas más duras. En agosto de 2017, los tres líderes estudiantiles fueron condenados a entre seis y ocho meses de cárcel, y entraron en prisión. Posteriormente, en octubre y noviembre del mismo año, quedaron en libertad bajo fianza en espera del resultado del recurso. En febrero de 2018, el Tribunal de Última Instancia anuló las penas de prisión.

Al acabar las protestas de la “Revolución de los Paraguas”, el gobierno había detenido a 955 personas que habían participado en ellas durante sus 79 días de duración, y detuvo a otras 48 una vez que las protestas acabaron. Muchas de estas personas quedaron pronto en libertad, pero la policía les avisó de que había investigaciones penales en curso y que volverían a ser detenidas y acusadas formalmente si se hallaban pruebas suficientes para procesarlas. Debido al largo tiempo que suele transcurrir entre las detenciones iniciales y la decisión de entablar acciones judiciales, sólo una reducida proporción de las personas que se manifestaron y fueron detenidas han sido juzgadas.

Como se sigue procesando a destacadas figuras de las protestas de la “Revolución de los Paraguas” tras demoras indebidas, cientos de personas que participaron en estas protestas viven en la incertidumbre de si el gobierno tiene previsto presentar cargos también contra ellas. Esta incertidumbre, junto con el uso de cargos imprecisos y ambiguos y la imposición de duras penas, está teniendo un efecto disuasorio sobre los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica en Hong Kong.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o chino
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 6 de junio de 2019
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Benny Tai Yiu-ting (él), Chan Kin-man (él), Chu Yiu-ming (él), Tommy Cheung Sau-yin (él), Eason Chung Yiu-wa (él), Tanya Chan (ella), Shiu Ka-chun (él), Raphael Wong Ho-ming (él) y Lee Wing-tat (él).

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/asa17/0191/2019/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

